

ACUERDO N° 1027.- En la Ciudad de San Luis a DOCE días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que visto las necesidades surgidas debido a la puesta en marcha del edificio del Palacio de Justicia, que requiere entre otras cosas la designación de personal idóneo para tareas de limpieza y mantenimiento edilicio en general, y teniendo en cuenta que por Acuerdo 995/12, se dio por finalizado el Llamado a Concurso para cargos de Maestranza y Servicios, es factible designar personal que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto para el personal Judicial.

Que el Acuerdo 478/12 prevé en su Pto IV) exceptuar de la suspensión de designaciones de personal, a todo aquel que “por razones de merito o conveniencia disponga el Superior Tribunal de Justicia”.

Por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 26) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004 (5651 “R”).

ACORDARON: I) Dejar sin efecto el contrato del Sr. Videla, Oscar Raymundo, homologado por Acuerdo 226/12.

II) DESIGNAR en la categoría de Auxiliar de Tercera Maestranza a VIDEA, OSCAR RAYMUNDO, DNI 14.542.245, a partir del 01° de Diciembre de 2012.

III) Que el Sr. Videla Oscar deberá someterse a un exámen físico preocupacional, dentro de los treinta (30) días posteriores a su designación. El no cumplimiento de esta obligación hará caducar su designación sin posibilidad de recurso alguno

IV) Informar a la Dirección Contable a sus efectos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-